DERRIBANDO MITOS



POR: HUGO POBLETE SALINAS
PESCADOR ARTESANAL
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL MAR
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

Ley de Pesca

Artículo 1°.- A las disposiciones de esta Ley quedará sometida la preservación de los recursos hidrobiológicos, y toda actividad pesquera extractiva, de acuicultura y de investigación, ……

Artículo 1° B.- El objetivo de esta ley es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos SE INCORPORA EN LA LEY 20.657

¿Qué es el ”Enfoque Precautorio”?

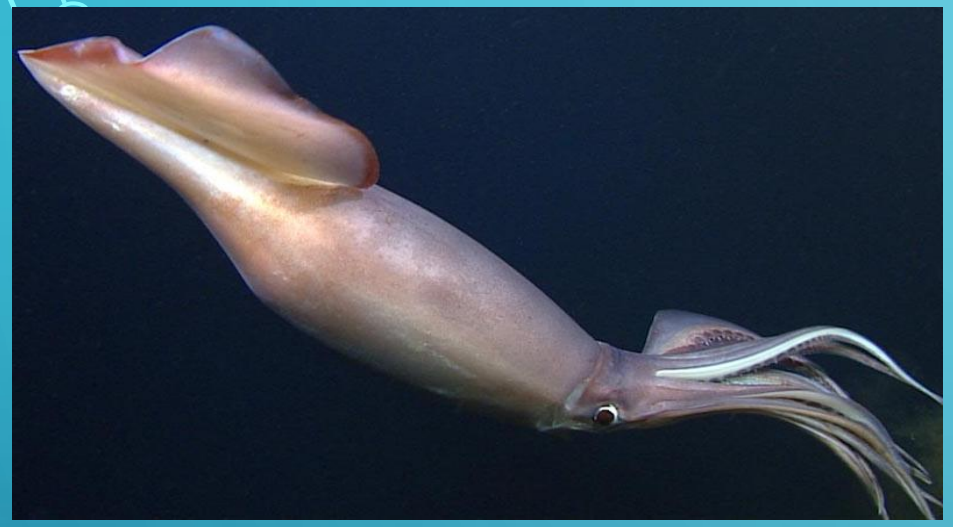
4.c) **Precautorio**. La falta de certeza científica en ningún caso podrá invocarse para posponer o no adoptar medidas de gestión de las especies hidrobiológicas para hacer frente a riesgos o peligros de daño grave o irreversible al medio ambiente.

i) Se deberá ser más cauteloso en la administración y conservación de los recursos cuando la información científica sea incierta, no confiable o incompleta, y

ii) No se deberá utilizar la falta de información científica suficiente, no confiable o incompleta, como motivo para posponer o no adoptar medidas de conservación y administración.

Nombre científico : *Dosidicus gigas*

Nombre común: Calamar de Humboldt, rojo o pota





- Es un calamar endémico del pacifico suroriental , distribución vertical hasta los 1200 metros , con un rango geográfico entre los 40°N (California , EU) y 47° a 52° S (sur de Chile)

- De rápido crecimiento y de vida corta (2 años)

Embarcaciones industriales = 8
Tripulantes = 100



> 1000 ton



Embarcaciones artesanales = 2000
Tripulantes = 7600



Hasta 6 ton



Fuente : Sernapesca

¿CUALES SON LOS PRINCIPALES PAISES QUE PESCAN JIBIA EN EL MUNDO?

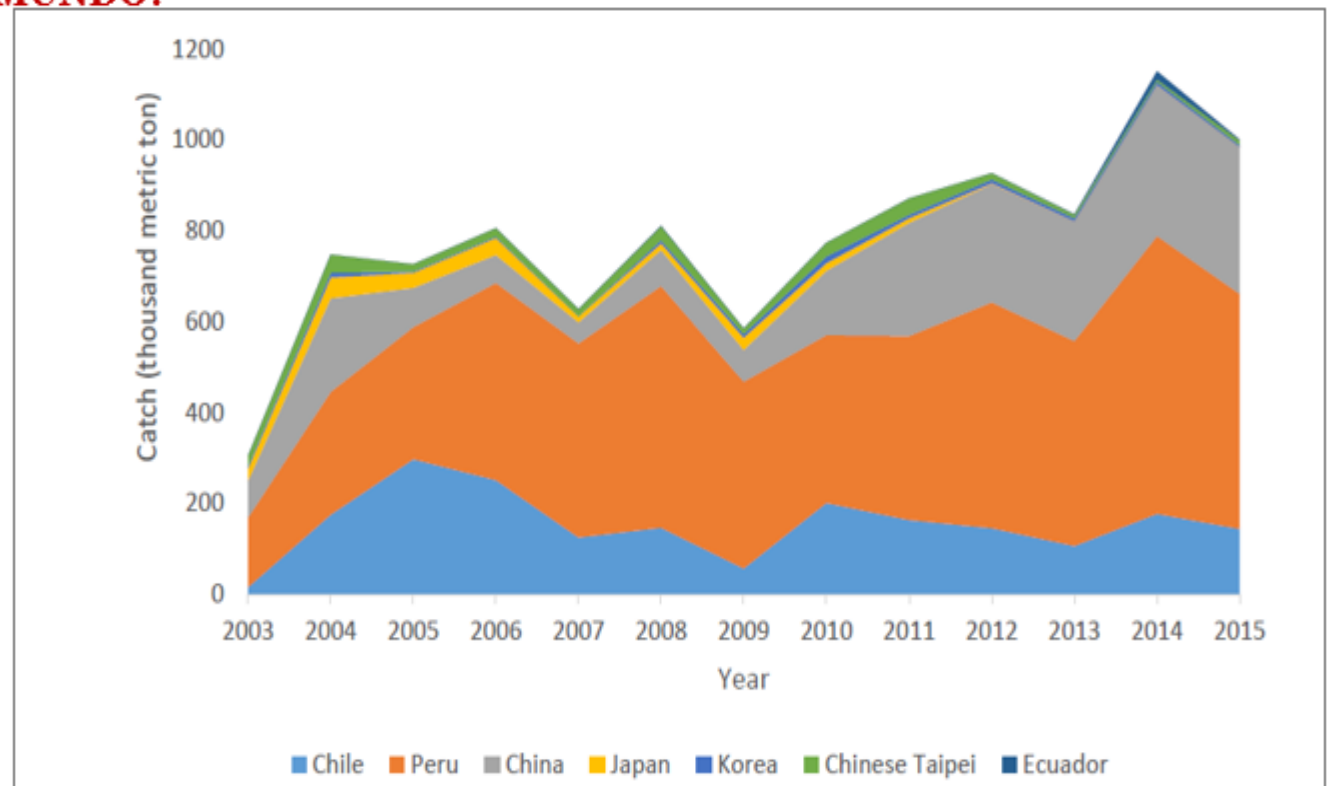
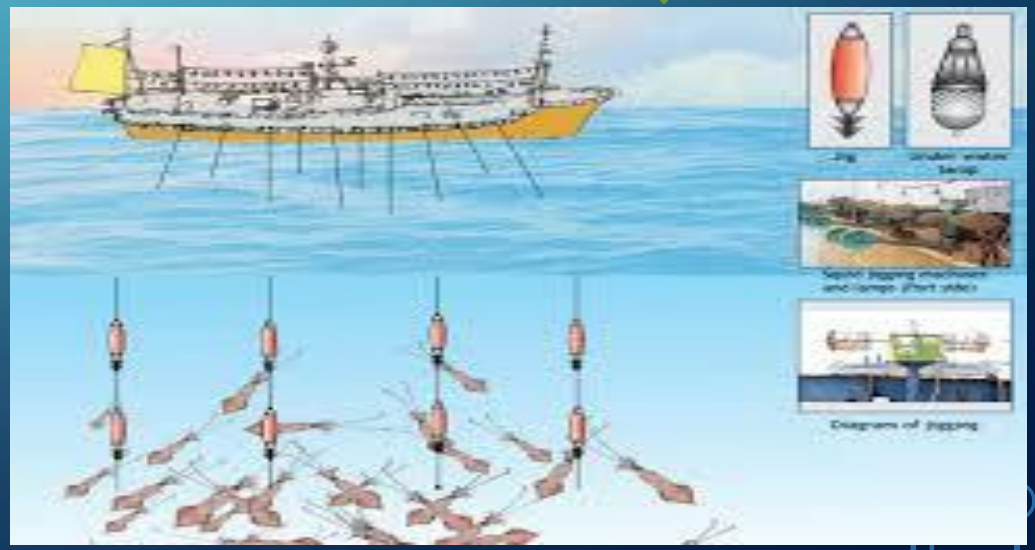


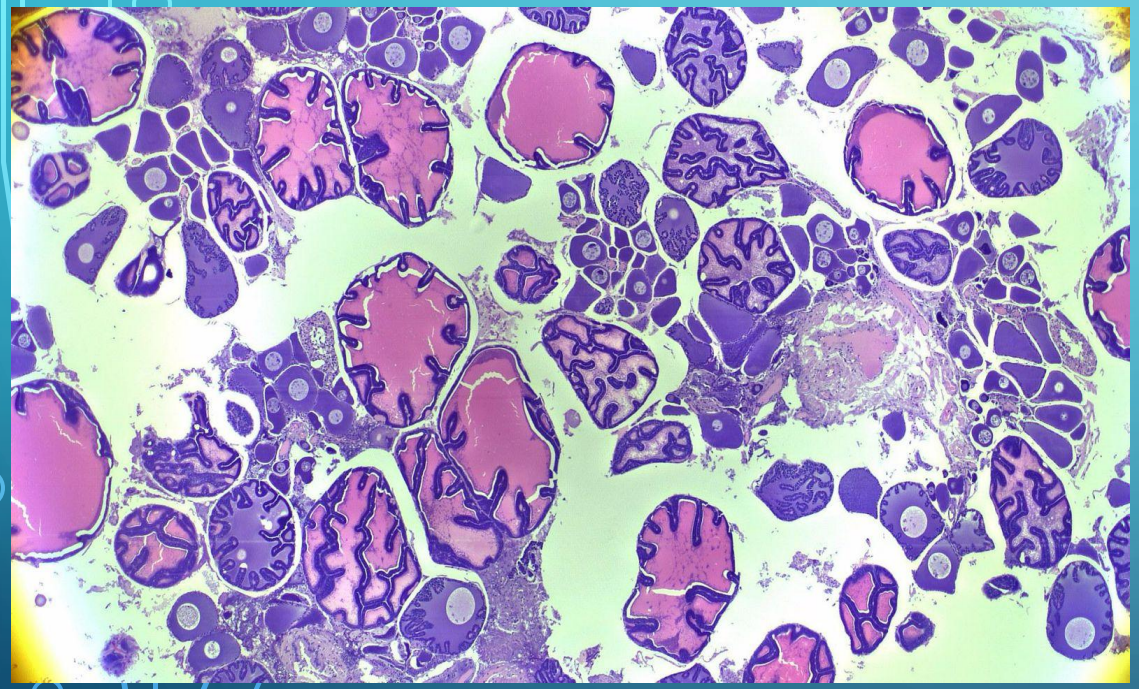
Figure 1. Catch of jumbo flying squid in Southeast Pacific Ocean by 6 fishing entities from 2000 to 2015

Japón, inicia la captura de calamares en el año 1968 , a partir de barcos industriales con sistemas de poteras mecanizado al igual que China , sistema que mantiene hasta hoy



ECOLOGÍA REPRODUCTIVA

JIBIA (DESOVADOR TOTAL) SEMELPARO



DESOVADOR PARCIAL (PECES LITORALES)

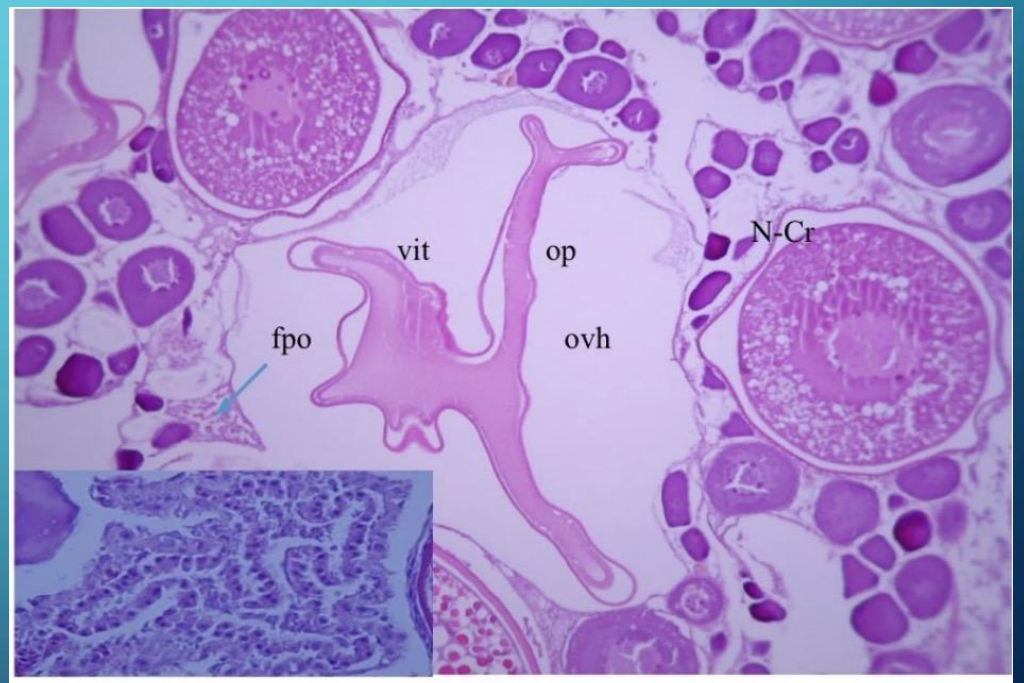


Fig : op-estado perinuclear; N-Cr-estado de nucléolo cromatina;ovh- ovocito hidratado; fpo-foliculo postovulatorio; vit- ovocito vitelado

CANAL 9 BIO BIO TELEVISIÓN

NOTICIAS PODCAST PROGRAMAS HORARIOS

Noticias

Califican la Jibia como recurso migratorio en el Pacífico Sur

02 agosto 2025 | 18:11 hrs



Diario Concepción | Radio UdeC 95.1 | tvu | Noticias UdeC | LA DISCUSIÓN

Lunes
04/08/2025

tvu Televisión Universidad de Concepción

Home | Prensa | Programas | Siempre Juntos | Diario Concepción | Radio UdeC

Prensa

Declaran altamente migratoria y transzonal a la bia por requerimiento de pescadores rtesanales de Lebu

ıipo Digital | 31 de Julio 2025

PRIMERA HORA



ECONOMÍA NACIONAL MUJER CULTURA DEPORTES

eclarada altamente migratoria y transzonal tras solicitud de pescadores de Lebu



BIOBÍO ECONOMÍA

Jibia es declarada altamente migratoria y transzonal tras solicitud de pescadores de Lebu

LANALHUE NOTICIAS

POR ASOCIADOS | POR AUTORES | POR SECCIONES | POR CATEGORÍAS | COMUNAS

PESCA ARTESANAL DEL BIOBÍO CELEBRA AVANCE EN DECLARATORIA DE LA JIBIA COMO RECURSO MIGRATORIO

Sábado 02 de Agosto de 2025 Autor Municipalidad Lebu 0 130 / Seccion: Municipalidad de Lebu



Tras varios meses de gestiones y reuniones, la pesca artesanal del Biobío recibió una importante noticia. El Comité Científico Técnico Pesquero declaró a la jibia como un recurso migratorio y de alta movilidad en el Pacífico Sur Oriental, según la evidencia disponible.

En su informe técnico, oficializado la tarde de este jueves, el CCT señala que "el recurso presenta amplios desplazamientos entre zonas económicas exclusivas y la Alta Mar, lo que podría justificar su clasificación como especie migratoria de alta movilidad".

Esta definición era una demanda histórica de los pescadores artesanales de la región, en especial de la comuna de Lebu,



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile

(D.P.) Carta Circ. N° 0044 /

VALPARAISO, 26 JUN 2025

Ref.: Convoca reunión del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Centro Sur (CCT-RDZCS)

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de convocar a Ud. a reunión del Comité Científico Técnico Recursos Demersales Zona Centro Sur (CCT-RDZCS), según lo estipulado en la Ley General de Pesca y Acuicultura y su respectivo Reglamento.

Esta reunión se enmarca en el proceso de asesoría científica para el manejo, por lo que esta Subsecretaría solicita a ese Comité se pronuncie respecto de antecedentes científicos que sustentan la clasificación de una especie como altamente migratoria o transzonal, y en particular, indicar antecedentes que permitan categorizar a *Dosidicus gigas* (jibia) en alguna de estas clasificaciones. Lo anterior, sin perjuicio de lo que disponen la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y el Acuerdo de Nueva York de 1995, en relación con la caracterización y tratamiento de estos tipos de recursos.

Tal como fue informado oportunamente a través de correo electrónico, la reunión se realizará el día viernes 11 de julio a partir de las 09:30 horas, presencialmente y a través de video conferencia. El enlace de comunicación y la agenda tentativa se enviarán oportunamente.

Aprovecho de informar a Ud. que la Subsecretaría proporcionará dieta según lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN PESQUERA

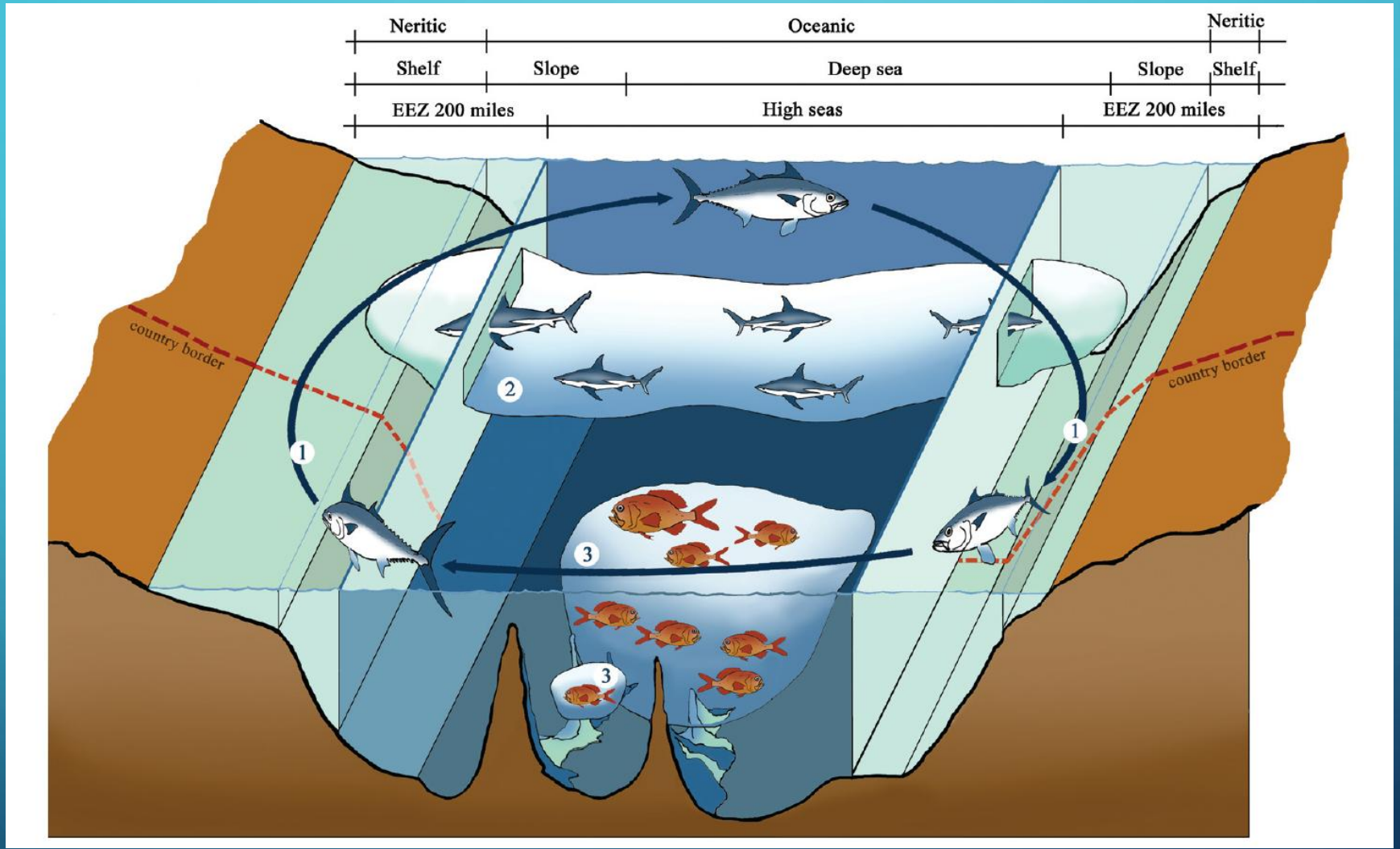
LILIAN TRONCOSO GÓMEZ
Jefa División Administración Pesquera

LTG/JFA/jfa.

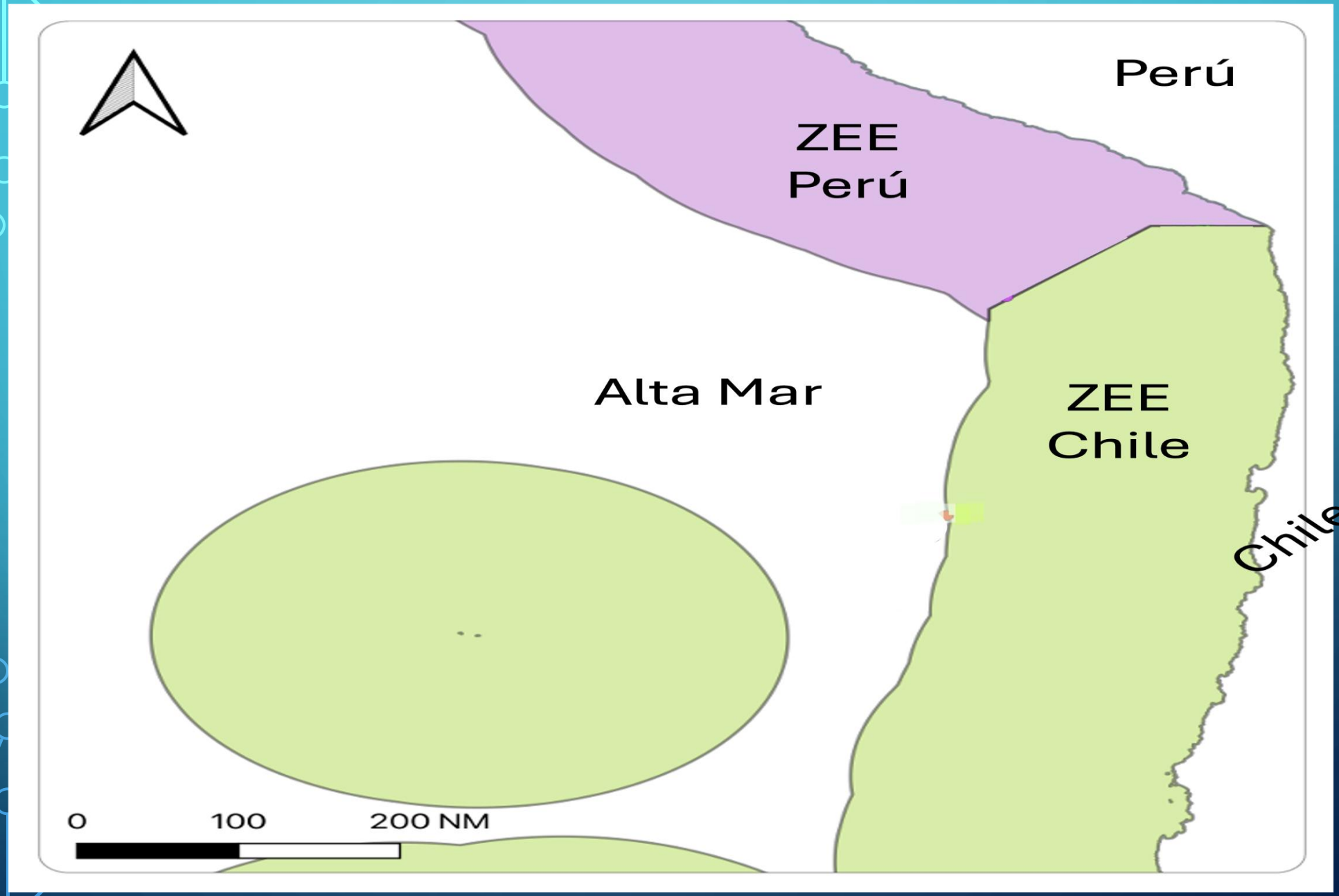
Carta Circular DAP Nº 25/2025

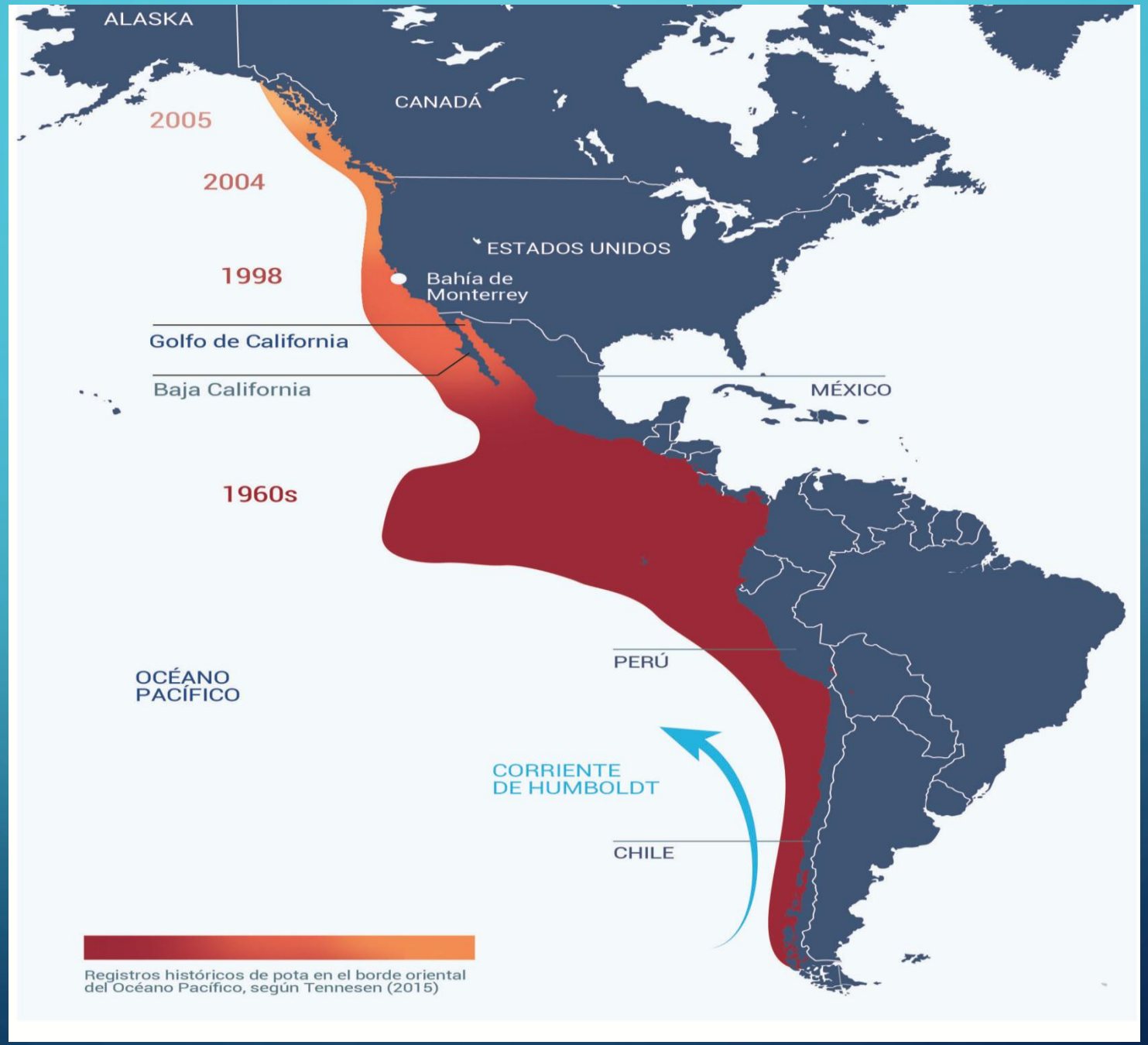
"SUBPESCA solicita al comité se pronuncie respecto de antecedentes científicos que sustentan la clasificación de una especie como altamente migratoria o transzonal y en particular, indicar antecedentes que permitan categorizar a *Dosidicus gigas* (jibia) en alguna de esta clasificación"

Stocks altamente migratorios, transzonales y de alta mar

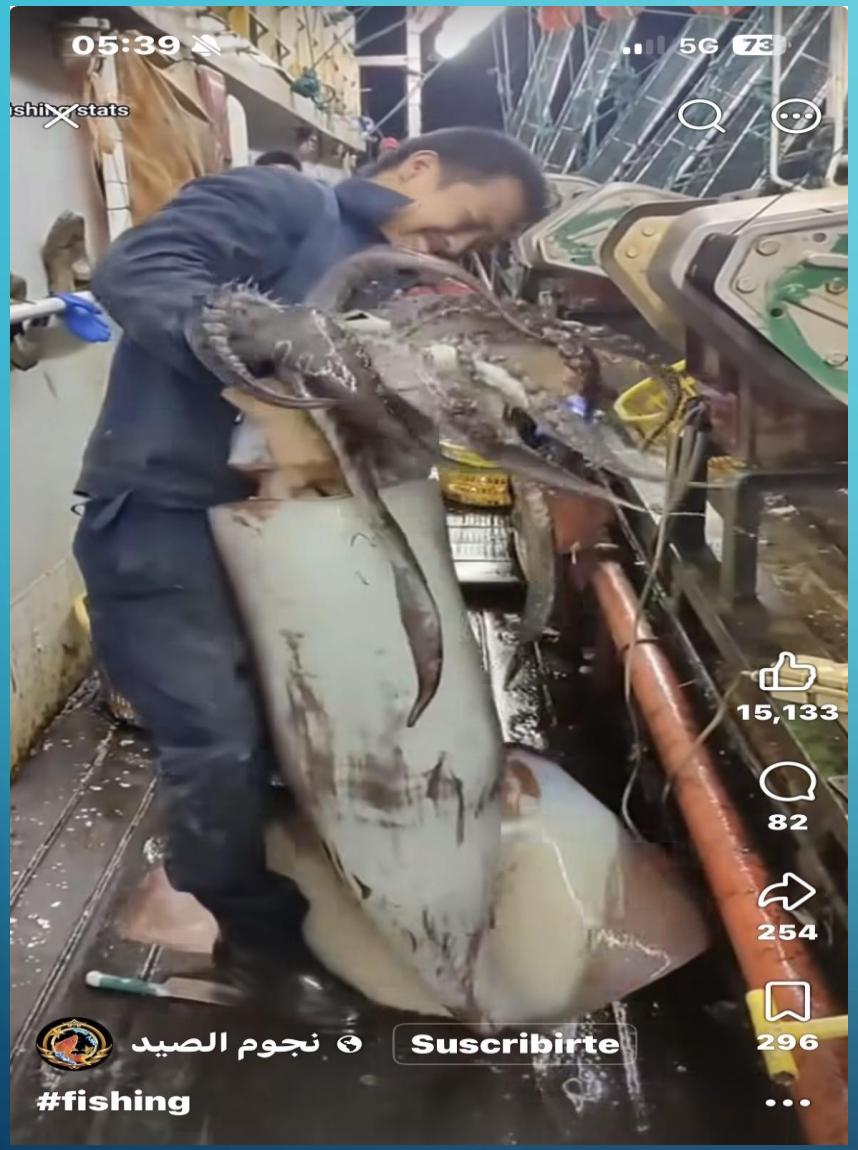


Types of stocks occurring partially or entirely in the high seas. Top panel: 1. Highly migratory; 2. Straddling (extensive distribution); 3. High seas. Bottom panel: 4. Pelagic straddling (mostly within EEZ); 5. Demersal straddling (mostly within EEZ); 6. Straddling (transboundary); 7. Straddling (mostly in high seas); 8. Straddling (evenly distributed)


Perú
ZEE
Perú
Alta Mar
ZEE
Chile
Chile
0
100
200 NM



(Tennensen, 2015)


05:39
5G
15,133
82
254
296
نجوم الصيد
Suscribirte
#fishing


05:39
5G
15,133
82
254
296
نجوم الصيد
Suscribirte
#fishing


LONCO
CORAL I
PAM LIDER
DON MANUEL
ERIKA
VICHUQUEN II
RUTH
DON BORIS
32° 49.020' S
71° 39.086' W
mapbox
EVA ISTANBUL
Viña del Mar

GRACIAS ¡¡¡

- La pesca artesanal mas que una actividad económica, es una cultura milenaria DEBEMOS CUIDARLA ¡¡

